



## JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Carrera 7 N° 12 C 23 Piso 7 Telefono 2815076

Correo electrónico [flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD

DEMANDANTE: DAYANA LISSED MEDINA TRUJILLO C.C.N° 1.014.278.738 en representación de su menor hija M.J.M.T

DEMANDADO: CRISTIAN DAVID CORREA VALDES C.C.N° 1.006.779.357

**Rad No.** No. 11001-31-10-021-2019-00270-00

En atención a la información suministrada por la apoderada demandante, una vez verificado que la parte demandada ha incumplido las citas programadas para la práctica del examen de ADN, secretaría proceda POR ÚLTIMA VEZ de conformidad elaborando y remitiendo el formato único de solicitud de prueba de ADN al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, señalando nueva fecha y hora con el fin de llevar a cabo la toma de muestras de ADN necesaria para la práctica de la prueba genética de paternidad ordenada dentro de estas diligencias.

REQUIÉRASELE a los extremos de la litis mediante TELEGRAMA, para que comparezcan al mencionado Instituto en la fecha que se señale para tal efecto, advirtiéndoles que es obligatoria su asistencia a la práctica de la prueba de ADN aquí ordenada, so pena de las consecuencias jurídicas de que trata el Parágrafo 1°, del artículo 8° de ley 721 de 2001 (declaración de la paternidad solicitada), y las patrimoniales derivadas de su negativa a cumplir con sus deberes procesales contemplados en el numeral 3° del art. 44 del C.G.P., consistente en multa hasta de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Igualmente, como quiera que el aquí demandado se ha rehusado a asistir en anteriores oportunidades a la toma de muestras del experticio genético, OFÍCIESE a la **DIJIN – POLICÍA NACIONAL** de ACACIAS - META, con los datos personales del señor CRISTIAN DAVID CORREA VALDÉS, con el fin de que lo conduzcan a las instalaciones del Laboratorio de Genética del Instituto Nacional de Medicina Legal ubicado en el HOSPITAL SAN JOSE en el municipio de ACACIAS - META, en la fecha señalada para la toma de muestras antes referida.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

**SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO**

La anterior providencia se notifica por estado No. **062**  
**Hoy 11 de septiembre de 2020.**

I.I.

NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO  
SECRETARIA

**Firmado Por:**

**SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO**

**JUEZ CIRCUITO**

**JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 021 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE  
DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme  
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**59c99453f31bfe8938d95ec2cc7a2beaa58ca326de50e6555cc8bd3edcca8eda**

Documento generado en 10/09/2020 03:54:29 p.m.